

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS PAÍSES SELECCIONADOS RESPECTO DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE FUENTES Y ACTIVIDADES TERRESTRES (PROTOCOLO FTCM)



CARIBBEAN WATER & SEWERAGE ASSOCIATION INC.

INFORME FINAL

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS PAÍSES SELECCIONADOS
RESPECTO DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE
FUENTES Y ACTIVIDADES TERRESTRES (PROTOCOLO FTCM)**

Preparado por la

Dra. Patricia Prudent-Phillip

Legislative Drafting, Planning and Environmental Consultants

P. O. Box 2247 Basseterre

San Cristóbal y Nieves

Enero de 2013



RECONOCIMIENTOS

Legislative Drafting, Planning and Environmental Consultants agradece a los puntos focales del Protocolo FTCM y a sus representantes en Antigua y Barbuda, Barbados, Guyana, Santa Lucía, Suriname, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago por brindar valiosa información para orientar la elaboración del presente informe.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe fue encargado por la Caribbean Water and Sewerage Association Inc. (CAWASA) e incluye una evaluación de la situación de siete países respecto del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Protocolo FTCM). Cuatro de estos países han ratificado o adherido al Protocolo, a saber: Antigua y Barbuda, Guyana, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. Barbados, San Vicente y las Granadinas y Suriname aún no han adherido al Protocolo. Además, Suriname tampoco se ha adherido aún al Convenio de Cartagena.

Para preparar el informe, se llevaron a cabo análisis de varios estudios y documentos y, se estudiaron las respuestas de los puntos focales del Protocolo (o de sus representantes) en cada uno de los países a una entrevista telefónica dirigida sobre cuestiones relacionadas con el encargo. Cabe señalar que la mayoría de los puntos focales optó por presentar respuestas escritas a las preguntas, en vez de participar en un intercambio oral. En el marco del estudio, se prepararon dos guías de entrevistas: una para los países que ya hubieran ratificado o adherido al Protocolo y otra para aquellos que aún no se hubieran adherido. Ambas guías se incluyen en los anexos I y II.

Los resultados demuestran que hay una gran disparidad entre los países en lo que refiere a su situación respecto del Protocolo. Si bien todos los países han emprendido esfuerzos en cierta medida para prevenir, reducir y controlar la contaminación de los ríos y del medio marino proveniente de actividades y fuentes terrestres, algunos han dado pasos más importantes que otros. Cabe señalar que incluso los países que no se han adherido al Protocolo instrumentan actividades que entran en el ámbito de este instrumento. En diferentes medidas, todos los países enfrentan desafíos similares para resolver problemas relacionados al Protocolo. Las aguas residuales domésticas, industriales y comerciales, la deforestación y la escorrentía y las filtraciones agrícolas constituyen las principales fuentes de contaminación de los ríos y del medio marino.

En todos los países, la falta de financiamiento suficiente supone un condicionante importante para la gestión eficaz y eficiente de las aguas residuales. En general, los países no han querido o podido asignar partes suficientes del presupuesto para la facilitación de inversiones a gran escala en este sector. Si consideramos que una gran parte de la infraestructura para el tratamiento y la eliminación de las aguas cloacales es obsoleta y debe ser renovada cuanto antes, se entiende la gravedad de la situación.

Aunque es cierto que algunos países han logrado avances en la mejora de sus sistemas, aún hace falta inyectar grandes cantidades de capital no solo para renovar la infraestructura existente, sino también para construir sistemas nuevos.

En general, la cantidad de plantas de tratamiento en los países estudiados es insuficiente. Este problema se acentúa debido a que las plantas existentes no funcionan correctamente. Incluso cuando las plantas parecen funcionar correctamente, los efluentes pueden no tener una calidad suficiente. La situación es casi idéntica en el caso de las plantas de depuración de las aguas cloacales ya que muchas no tienen un funcionamiento óptimo.

Estos problemas reflejan diseños y sistemas operativos inadecuados y una falta de mantenimiento. Asimismo, la tasa de reutilización de aguas residuales domésticas es muy baja. En general, solo los complejos hoteleros reutilizan las aguas para irrigar tras depurarlas en una planta.

La falta de recursos financieros no solo afecta la capacidad del país de colmar las necesidades del sector en materia de infraestructura, sino que además tiene consecuencias sobre los marcos institucional, legislativo y de políticas. En efecto, la mayoría de los países señalaron que la falta de recursos financieros suponía un obstáculo para la instrumentación de actividades relacionadas con el Protocolo e, incluso, para la adhesión a este instrumento. Por lo tanto, es importante centrarse en medidas rentables en el marco de servicios de gestión de aguas residuales. Mientras que algunos países no cobran cargos, aquellos que sí los cobran tienen tarifas muy bajas si se considera el costo que supone prestar este servicio.

Asimismo, la proporción de usuarios que pagan por los servicios suele ser reducida. Imponer cargos en los países donde no se cobra por estos servicios, aumentarlos en los países donde sí se cobra y garantizar una cobranza eficaz de los mismos podría generar fuentes de financiamiento adicionales para el sector.

El sector de la gestión de las aguas residuales padece del uso de tecnologías obsoletas. Desafortunadamente, no existe un contexto lo suficientemente sólido como para adquirir tecnologías más recientes y apropiadas. Solo algunos países ofrecen incentivos de algún tipo para fomentar el uso de tecnologías más sostenibles y apropiadas. Este aspecto debería ser explorado más a fondo. Asimismo, las diferentes partes interesadas no cuentan con información ni con formación suficientes respecto de los avances tecnológicos que han tenido lugar en el sector como, por ejemplo, en materia de alternativas rentables para el tratamiento.

En general, no se cuenta con un marco de políticas lo suficientemente sólido como para prevenir, reducir y controlar la contaminación proveniente de fuentes y actividades terrestres. Si bien algunos documentos de políticas y estrategias ambientales generales nacionales abordan estos temas, ninguno de los países ha adoptado políticas especializadas en materia de gestión de las aguas residuales y del control de la contaminación. Algunos países cuentan con políticas que, aunque adecuadas, están fragmentadas y son sectoriales, lo cual, aunado a una instrumentación inadecuada, reduce considerablemente su potencial de resolver problemas relacionados con el Protocolo de manera integrada.

Los resultados también demuestran que los marcos legislativos en materia de gestión de aguas residuales y de control de la contaminación son inadecuados por diversas razones. Algunas de las legislaciones principales son antiguas y tienen una naturaleza sectorial, por lo que su aplicación depende de varias entidades. Solo uno de los países tiene normativas vigentes que prohíben específicamente la contaminación del medio marino. En general, la aplicación de los instrumentos legislativos deja mucho que desear, sobre todo, debido a la falta de recursos humanos y financieros. Solo algunos países cuentan con normas nacionales vinculantes en materia de efluentes, las cuales son conformes al Anexo III del Protocolo. Apenas dos países han clasificado sus aguas en virtud de los requisitos del Anexo III. En algunos casos, el cumplimiento de las normas es voluntario, lo cual merma considerablemente sus objetivos y su naturaleza. En todos los países, existen disposiciones que hacen obligatorio llevar a cabo

evaluaciones del impacto ambiental. En la mayoría de los países, estos requisitos forman parte de la legislación en materia de planeación territorial las cuales estipulan que este tipo de evaluaciones son obligatorias en el caso de propuestas de urbanizaciones específicas.

Los resultados también han revelado que tanto la incompatibilidad de las leyes como la duplicación de los papeles y de las responsabilidades de las entidades pertinentes restringen la instrumentación de aspectos del Protocolo. Está claro que la mayoría de los países no han integrado plenamente las obligaciones que emanan del Protocolo en sus ordenamientos jurídicos nacionales.

Además, generalmente sus marcos institucionales no fomentan un entorno que faculte la instrumentación de actividades relacionadas con el Protocolo.

La insuficiencia de recursos humanos, financieros y técnicos restringe considerablemente la capacidad de las entidades de cumplir sus papeles y responsabilidades de manera eficiente y eficaz. Como ya se ha mencionado, la gestión de las aguas residuales y de las zonas costeras y el control de la contaminación son responsabilidad de varias entidades que no suelen coordinarse, por lo cual la gestión ambiental sigue un enfoque fragmentario. Sin embargo, algunas jurisdicciones han designado o creado una entidad que coordine estas funciones entre las agencias sectoriales. En estos casos, se observa mayor cohesión y una tendencia a aplicar un enfoque integrado para resolver problemas relacionados con el Protocolo. Los resultados revelan que las entidades pertinentes carecen de pericia técnica para la operación y el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas cloacales y de otras instalaciones relacionadas.

Si bien todos los países instrumentan algún tipo de vigilancia y de monitoreo de la calidad del agua, la mayoría no cuenta con programas exhaustivos y constantes. Los programas existentes suelen centrarse únicamente en las aguas recreativas o forman parte de proyectos financiados con fondos externos. Los entrevistados han señalado que la poca vigilancia se debe a la carencia de laboratorios nacionales que lleven a cabo pruebas de muestras de agua, los elevados costos que supone adquirir y mantener el equipo necesario y la falta de pericia para llevar a cabo actividades de vigilancia. Sin embargo, en algunos países se instrumentan actividades de vigilancia continuas.

No existen datos empíricos suficientes para sustentar evaluaciones de la calidad del agua de ríos y del medio marino.

Los entrevistados de dos de los países que aún no han adherido al Protocolo han señalado que esto se debe a la falta de voluntad política. Es posible que la falta de voluntad de parte de los encargados de la toma de decisiones y de la elaboración de políticas esté vinculada a una falta de conocimientos y conciencia sobre la importancia de gestionar las aguas residuales eficazmente y de prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino. Sin embargo, es evidente que es necesario sensibilizar e impartir educación ambiental respecto del Protocolo y de la contaminación de los ríos y del medio ambiente en todos los países.

La evaluación permite concluir que todos los países, independientemente de si han o no adherido al Protocolo, enfrentan dificultades con vistas a instrumentar actividades relacionadas con este instrumento. Cabe recalcar que los países pueden obtener apoyo

financiero y técnico a través del Fondo Regional del Caribe para la Gestión de las Aguas Residuales (CReW) con miras a resolver la mayoría de estos obstáculos. No obstante, los países tienen la responsabilidad de comprometerse a instrumentar actividades relacionadas con el Protocolo y a integrarlas entre sus prioridades nacionales en materia de gestión ambiental y en los programas de trabajo de las agencias de ejecución.